

**NOLAY**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha de 26 de junio de 2023, sobre el expediente de modificación nº 4 del presupuesto de 2023 en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

**ESTADO DE GASTOS**

Aplicación		Descripción	Importe de aumento	Modificación
Progr	Económica			
153	761	Aportación municipal. Obra 158/2018 "Nueva contratación pavimentación parcial de varias calles de Nolay"	10.000	C.E.
TOTAL			10.000	

**ESTADO DE INGRESOS**

Aplicación: económica			Descripción	Euro
Cap.	Art.	Conc.		
870		870	Remanente de Tesorería	10.000
TOTAL INGRESOS				10.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Nolay, 1 de agosto de 2023. – El Alcalde, Pedro Antonio Heras Jiménez

1909

BOPSO-90-09082023